



Córdoba, 27 MAR 2020

Expte. Ref.: 0010618/2020

VISTO:

La RHCS-2020-193-E-UNC-REC que aconseja a las unidades académicas la extensión del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios de nivel medio, sin adeudar ninguna materia, al 31 de mayo del año 2020, excepcionalmente; y

CONSIDERANDO:

La declaración de Emergencia Sanitaria decretada por las diferentes esferas de poder del Estado, ya sea Nacional, Provincial o Municipal.

Las medidas de prevención anunciadas por el Presidente de la Nación y replicadas en todas las provincias sobre la suspensión de clases y actividades en todos los niveles educativos, tanto educación primaria como secundaria.

Los plazos que establece la Ordenanza del HCS 02/05 y sus modificaciones en la Res HCS 235/06.

Que el cierre de la actividad normal de los establecimientos primarios y secundarios conlleva a la suspensión de exámenes que los ingresantes de nuestra Casa de Estudios tienen que rendir para poder finalizar la educación secundaria y poder cumplir el requisito para ingresar a la Universidad.

Que la suspensión de estas actividades conlleva una reprogramación de los exámenes del colegio secundario.

Que la fecha para que los ingresantes a la Universidad Nacional de Córdoba completen este requisito está establecida para el día treinta de abril de dos mil veinte.

Que en caso de reprogramaciones de exámenes en los colegios secundarios muchos ingresantes no podrían cumplir con el requisito exigido para acceder a la educación superior.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ad referéndum del HCD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Extender el plazo de acreditación de haber finalizado los estudios de nivel medio, a los/as estudiantes ingresantes 2020, sin adeudar ninguna materia, al 31 de mayo del año 2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MGTER. MARIA INES PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

114